



22 de noviembre 2021 - N°61

## EDITORIAL

### **EL PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DEL PODER EJECUTIVO: UNA PROPUESTA DÉBIL, INCOMPLETA Y SIN FINANCIACIÓN.**

¿ En anterior editorial nos referimos a nuestra participación durante todo el año 2016 en el proceso de elaboración llevado a cabo por la entonces Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama) de un proyecto de ley de residuos, el que finalmente fue redactado y aprobado por el parlamento nacional en setiembre de 2019, restando su reglamentación.

Nuestras propuestas presentadas en ese entonces, elaboradas a partir de los saberes acumulados durante 20 años de trabajo en el tema residuos y clasificadores, fueron autoritariamente ignoradas. Por esta razón no participamos de la instancia donde se elaboró el denominado Plan Nacional de Gestión de Residuos, ya que consideramos en vano insistir con propuestas en un ámbito donde los técnicos gubernamentales no dan cabida a lo que no es de su agrado, quedando además en sus manos la redacción final. Los dados están echados y el documento consideramos que está cerrado a incorporar propuestas de fondo para dar solución a un viejo problema.

### **Breves comentarios sobre el plan de residuos del gobierno**

1. Se presenta para consulta pública solo el capítulo III del plan, el capítulo IV, referido nada menos que a la gobernanza y el seguimiento o monitoreo, se dice que está en elaboración. ¿Quién o con quiénes lo están elaborando? ¿Quién o quiénes van a gobernar en materia de residuos? Para definir este tema parece que ya no habrá participación de la sociedad civil. ¿Usted no desconfiaría?

2. El documento abunda y abusa en el concepto de economía circular, algo con lo cual si bien estamos de acuerdo, debe ser abordado adecuadamente, reflexionando sobre sus posibles alcances. Consultar nuestro editorial "Es solución la economía circular para el problema de los residuos":

<http://www.uc.org.uy/actualidad51.htm>

3. Reiteradamente, tanto el ministro Adrián Peña como el subsecretario Gerardo Amarilla del Ministerio de Ambiente (MA), hablan del fracaso de la ley de envases, la que vale recordar fue aprobada en noviembre de 2004 por la unanimidad de los legisladores nacionales. Sería deseable analizar las causas de dicho fracaso y saber qué o quiénes han sido los responsables de que eso haya sido así, a los efectos de no cometer los mismos errores. Consultar nuestro editorial: <http://www.uc.org.uy/actualidad59.htm>

4.El plan aventura metas para varios ítems, sin embargo, meses atrás, el 28 de abril de 2021, mediante la Resolución 271, el MA aprobó ya las metas en materia de recuperación de envases de un solo uso (descartables). O sea que se consulta a la opinión pública sobre un tema que ya está más que resuelto. Además, a través de otra resolución, la N° 272 de abril de dicho año, se establece la prohibición total a partir del 31 de enero de 2022 de los sorbetes plásticos, las tradicionales "pajitas". ¿Cuánto mueve esto la aguja en materia de residuos? Respondemos que la aguja ríe. Pensamos que habría que prohibir por ejemplo las bandejas y vasos descartables de poliestireno no expandido y expandido, material este último comúnmente conocido en nuestro país por la marca registrada Espuma Plast ®. Esta medida sí movería la aguja.

5.La solución de fondo al problema de los envases es el valor de depósito o retorno, afectando al menos a una parte de ellos. Amarilla bien lo sabe y lo consideró públicamente en más de una oportunidad, pero esa idea -que altera a la industria- fue abandonada por parte del gobierno y el plan nada propone en tal sentido.

6.Se plantea sin mucho sustento el abordaje de pérdidas y desperdicios de alimentos, pero no se profundiza en el tema del compostaje y no se considera la recuperación de residuos vegetales a gran escala mediante el uso de tecnología rápida y eficiente.

7.El llamado plan establece metas -entre otras- para varios ítems tanto en materia de recuperación de fracciones de residuos, comportamientos ciudadanos, formalización de clasificadores y existencia de vertederos de basura a cielo abierto donde trabajan personas en condiciones humanas inadmisibles y que existen en la mayoría de los departamentos del país. Pero todas estas metas no abordan de modo serio las herramientas a utilizar, carecen de estudios técnicos y -lo aclara el documento- no cuenta aún con un plan de actividades. Hay tan solo lineamientos.

8.Algunas de las herramientas mencionadas para poder cumplir con las metas son diversos estímulos y sellos ambientales, mecanismos débiles de probado fracaso.

9.La meta manejada para reducir la cantidad de residuos que irán a un relleno son imposibles de cumplir con la normativa existente, cada día crece el número de envases y objetos de un solo uso (descartable), los bienes tienen menos duración y son de materiales cuyo valor de mercado es sostenidamente a la baja. A no ser que se incinere, algo que tiene un alto costo y una compleja implementación, el entierro será por lejos la alternativa para la mayor parte de los residuos.

10.Se menciona la posibilidad de rellenar canteras con escombros limpios, dejando a las claras la falta de estudios técnicos medianamente serios para recuperar residuos. Es claro que la valorización de residuos se hace cada día más difícil, pero eso no debería dar lugar a la improvisación.

11.La ley de gestión de residuos aprobada en setiembre de 2019 establecía el cobro del Impuesto Específico Interno (IMESI), a los efectos de contar con fondos para financiar un plan de residuos. Este tema lo abordamos en varios editoriales, dijimos que se trataba de una muy mala ley tanto por lo que no contenía como por su contenido. Señalamos también que la financiación recaería sobre el consumidor y que jamás lo eventualmente recaudado resolvería el problema de los envases. El gobierno ha dicho que este impuesto no se cobrará.

12.Quienes elaboraron el plan deberían considerar que una importante fracción de residuos es la indumentaria en general, las telas y los trapos.

13. Se mencionan varios posibles instrumentos financieros de ser usados para lograr los objetivos y metas planteadas, sin embargo no se señala cuáles se aplicarán, cómo y a qué residuos lo harán y a qué personas o agentes económicos involucraría.

14. No es posible el fortalecimiento institucional de las intendencias si no hay recursos financieros para eso. Amarilla ha hablado de la existencia de un respaldo técnico por parte del ministerio, pero eso es algo que existe hace varios años y los resultados han sido casi nulos.

15. Se habla de un sistema integrado de información, sin embargo, el ministerio cuenta con muchos datos que mantiene en secreto, los cuales podría desde ya hacerlos públicos. No sabemos cosas mínimas, como por ejemplo cuántas botellas de plástico o vidrio de un solo uso (descartables) se colocan diariamente en el mercado.

En resumen, afirmamos que se trata de un plan débil, incompleto y sin financiación, por lo tanto no habrá cambios relevantes en el corto, mediano y largo plazo.